



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0055/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Miércoles 15 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 008/2023** para la "*Adquisición de escoria de aceria de granulometría 10/30 para arreglo de calles varias de la Ciudad de Funes*", contenido en el expediente administrativo N° 87110/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 10 de Marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0037/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Escorbrag S.R.L, Maroni Group S.R.L. y Pollacchi Juan Carlos;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa "POLLACCHI JUAN CARLOS" priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) PREADJUDIQUENSE al Concurso de Precios N° 008/2023 para la "*Adquisición de escoria de aceria de granulometría 10/30 para arreglo de calles varias de la Ciudad de Funes*", a la empresa JUAN CARLOS POLLACCHI , CUIT N° 23-10922239-9, con domicilio en Solis y Mitre S/N en de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe por un total de **\$ 14.230.320** (Pesos Catorce Millones doscientos treinta mil trescientos veinte con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de capital - trabajos públicos – Infraestructura Ordenanza N° 345/04**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

Dr. Adolfo Martín José Papini
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FUNES



RODOLFO ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES